



Cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

y Constante su Teniente providenciar Daya el referido
mimo pordonar si enpre ha ydo Tenexada la Villa
coda de su Comision alord. Antonio Carrero para
que Inspeccionado elo expunto puelo. D. Manuel
titlo amby dispongan lo mas conveniente y confor
me a evitar perjuicio an alref. su d. Man; como
lo trapinero

Enpre Enado entis el d. ^{Or Pedro Lopez Ortiz}
Animagh de el d. No. hi a puerne ante Jhuo Cuero, como haviendu
parado, ahacer suer de D. Antonio de Guirado Puen
esta Villa el nombramto, que le haria hecho a mayor
mo y Capellan de la Beata Animag puerne año, y
hechoselo con efecto suer de ruyndio lo que apaxere rila
amecedente diligencia firmada a supuño Tenexadare
toda la Villa acord. f. cito para el dia y mañana para el
piz otro q. f. ruyndio Empleo mediante la referida de ruyndio
que se le admitte; y respecto a que segun tiene manifiesto
de el d. Curo y ruyndio es el Ayuntamiento, el d. ruyndio
que No habria algun d. cito que a ruyndio me Empleo, y que
me ruyndio lo haya conformal nombramto, el d. ruyndio se hace
dispennable nombrar de ruyndio que sea parte legitima pa
porcebir las limonias de ruyndio y ruyndio peneneciente
ota erayordomia; par ahora y hara que se ruyndio que
ota nombramto; se nombrar pa de ruyndio ruyndio
les a Pedro de ruyndio En ruyndio a ruyndio se le hara
ves; y aceptado puerne el nombramto, ruyndio se le
berna lleve en Libro de Cuenta donde f. ruyndio los Curo
que entien en el Poder para darla su d. que se le p. ruyndio